

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2012 00227 00 (Petición 25)
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO –
CARLOS LLERAS RESTREPO.
Demandado: JOSE CAMILO DÍAZ DÍAZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR al Grupo de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que en el término de cinco (5) días se sirva hacer la búsqueda y remisión del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. **110014003016 2012 00227 00** donde funge como demandante el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y demandado JOSE CAMILO DÍAZ DÍAZ.

Aclárese en la misiva que la última información que se tiene del proceso es que se encontraba archivado en el paquete 23 terminados 2013.

En caso de no ubicarse el expediente expida certificación de dicha situación a fin de proceder a dar curso a la petición de levantamiento de medida cautelar. Ofíciense.

2.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf216b958cb4acb9a033056763a20c5a2a467eaf1a21000a58b704fecc265615**

Documento generado en 26/09/2022 03:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>